



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 018-2025

Lima, 17 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00002-2025/SG de la Secretaría General; el Informe N° 00008-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva precitada dispone que el encargo de puesto no genera derechos definitivos, siendo que la decisión de la entidad es uno de los supuestos que pone fin al encargo;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 001-2025 se encargó por delegación al servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino el puesto de Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 00002-2025/SG la Secretaría General solicita realizar las acciones conducentes a la habilitación de recursos presupuestales con cargo al puesto de Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo por tanto necesario dar por concluido el encargo referido en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° 00008-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder conforme con lo solicitado por la Secretaría General;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024, se delegó en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N°

1057 y modificatorias, según corresponda, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Direcciones de Línea;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y en el marco de las funciones delegadas según Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo conferido al servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, en el puesto de Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, efectuado mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN

